



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00218 00
Demandante:	Darío Heli Cifuentes Moncada
Demandado:	Consuelo López
Auto:	231

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado 13 de marzo, se allegó registro civil de defunción con indicativo serial 10554981 del señor Darío Heli Cifuentes Moncada, en vida identificado con cédula de ciudadanía No. 6.239207, quien falleció el día 21 de febrero del año 2023.

Dada la anterior situación, atendiendo lo regulado en el artículo 388 numeral 3° del Código General del Proceso: “la muerte de uno de los cónyuges (...) durante el proceso, ponen fin a este.” Se procederá a dar por terminado el proceso y se ordenará el archivo del expediente previas las anotaciones de rigor.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, iniciado a través de apoderada judicial por el señor **DARÍO HELI CIFUENTES MONCADA** (qepd), contra la señora **CONSUELO LÓPEZ** en razón al fallecimiento del demandante.

SEGUNDO: Previas las anotaciones de rigor, cancélese la radicación del expediente y procédase a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 050

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095fb3105770e6647cc8b9b18b4eb54dce9ebd6333d1e0cb423670a75a99d139**

Documento generado en 17/03/2023 05:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>